

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 05
GRV/gfp
04/02/14

DECRETO EXENTO N°: 00274

Litueche, 03 de Febrero del 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención y reparación de la Ambulancia Hyundai, P.P.U. CFPD-96, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Automotores Gildemeister S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado.
- Según orden de trabajo N° 31272 de fecha 31 de Enero de 2014, por un monto de Pre- Liquidación de \$ 375.159.-
- Que, Automotores Gildemeister S.A, se especializa en la Mantención de Vehículos marca Hyundai.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2014.

VISTOS:

- Los dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. del Art. 10°, letra E del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Y el Decreto Alcaldicio N° 087 del 13 de enero del 2014 que la nombra Secretaria Municipal Subrogante.

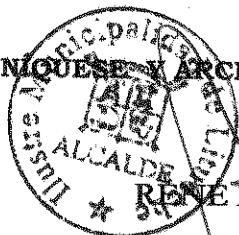
DECRETO

- 1.- **Autorizase Trato Directo** del Servicio de Mantención por cambio de aceite y alineación y balanceo de la **Ambulancia Hyundai, modelo H1 GLTC Turbo 2.5, P.P.U. CFPD-96**, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa Automotores Gildemeister S.A.
- 2.- **Procédase**, a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de **Automotores Gildemeister S.A.**, de rol único tributario N°. **79.649.140-k**, por la suma de **\$375.159.- (Trescientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos), IVA incluido.**
- 3.- **Publíquese**, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- **Imputase**, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal (S)



Rene Acuña Echeverría
Alcalde